

FECHA: 18 / 17 / 2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	FNOVA 17
RAZÓN SOCIAL	BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
LUGAR	MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

**ASUNTO**

FNOVA 17 anuncia monto a ser pagado respecto de la distribución en efectivo correspondiente al trimestre de abril a junio de 2022.

**AVISO DE DERECHOS**

FNOVA 17 comunica que, de acuerdo a su Política de Distribución, pagará una distribución en efectivo correspondiente al trimestre de abril a junio de 2022, por un monto total de \$193'837,000.00 (ciento noventa y tres millones ochocientos treinta y siete mil mil pesos 00/100 MN), cantidad que, entre el total de los 335,739,184 CBFIs en circulación, equivale a \$ 0.5773439897322 por CBFI.

Conforme a la regla 3.21.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, FNOVA 17 proporciona la siguiente información respecto de dicha distribución:

A	Reembolso de capital	A	\$190,167,203.19
B	Resultado fiscal	B	\$0.00
C	Ganancia	C	\$5,242,566.87
D	Impuesto por ganancia	D	-\$1,572,770
E	Distribución	$E = A + B + C - D$	\$193,837,000
F	CBFIs en circulación	F	335,739,184.00
G	Reembolso de capital por CBFI	$G = A / F$	\$0.57
H	Resultado fiscal por CBFI	$H = B / F$	\$0.00
I	Ganancia por CBFI	$I = C / F$	\$0.02
J	Impuesto por ganancia por CBFI	$J = D / F$	-\$0.00
K	Distribución por certificado por concepto de Reembolso de Capital	$K = E / F$	\$0.5773439897322

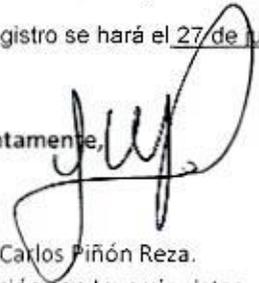
La ganancia identificada en la tabla con la letra "C" es la ganancia a que se refiere el artículo 188, fracción VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Y el impuesto identificado en la tabla con la letra "D" es el impuesto sobre la renta por dicha ganancia, pagado por la fiduciaria de FNOVA 17 por cuenta de los tenedores de los CBFIs. Conforme a dicho artículo y a la regla 3.21.2.7., fracción III, inciso a) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración los CBFIs no deberán retener impuesto sobre la renta por la distribución de la misma ganancia.

El pago de la distribución en efectivo correspondiente al primer trimestre de 2022 se hará en una sola exhibición y se efectuará el día 28 de julio de 2022.

El ex derecho se aplica el 26 de julio de 2022.

El registro se hará el 27 de julio de 2022.

Atentamente,



Luis Carlos Piñón Reza.  
Relación con Inversionistas  
01-614-4-39-01-00